

"CONCURSO PÚBLICO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONCESIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y REPRODUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS SELECCIONES NACIONALES DE FÚTBOL DE GUATEMALA, PARA PARTIDOS AMISTOSOS Y OFICIALES PARA EL PERIODO 2020-2023".

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



#### CONVOCATORIA

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, invita a todas las personas individuales y/o jurídicas nacionales, a participar en el concurso público PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONCESIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y REPRODUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS SELECCIONES NACIONALES DE FUTBOL DE GUATEMALA, PARA PARTIDOS AMISTOSOS Y OFICIALES.

A la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en adelante se le podrá denominar únicamente FEDEFUT.

Los términos y condiciones se encuentran descritos en las presentes Bases, las cuales deben ser analizadas y cumplidas por cada uno de los interesados/oferentes; estas son de acceso público y se puede encontrar en la página web <a href="https://www.fedefutguate.org">www.fedefutguate.org</a>

El cronograma del concurso es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Estudio por parte de la Comisión de Auditoria y Conformidad	OCTUBRE	
ELABORACIÓN DE BASES	18 DE NOVIEMBRE 2019	
NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN RECEPTORA POR LA AUTORIDAD SUPERIOR	02 DE DICIEMBRE DE 2019	
PUBLICACIÓN DE TERMINOS PARA LA CONCESIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN	3 DICIEMBRE DE NOVIEMBRE DE 2019	
RECEPCIÓN DE OFERTAS (ACTO PÚBLICO)	13 DE ENERO DE 2020	DE 16:30 HRS A 17:30 HRS
APERTURA DE OFERTAS (ACTO PÚBLICO)	13 DE ENERO DE 2020	17:30 HORAS
ADJUDICACIÓN	17 DE ENERO DE 2020	
LA COMISIÓN RECEPTORA TRASLADA SUS ACTUACIONES A LA AUTORIDAD SUPERIOR	20 DE ENERO DE 2020	
LA AUTORIDAD SUPERIOR APRUEBA O IMPRUEBA LO ACTUADO POR LA COMISIÓN	20 DE ENERO DE 2020	
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	21 DE ENERO DE 2020	
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO-PAGO FIANZA DE CUMPLIMIENTO	5 FEBRERO DE 2020	11 HORAS
COMITÉ EJECUTIVO APRUEBA CONTRATO SUSCRITO	10 DE FEBRERO DE 2020	
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO DE APROBACIÓN DE CONTRATO	11 DE FEBRERO DE 2020	



Las ofertas deben ser presentadas dentro de la fecha y hora establecida en la Convocatoria, en sobre cerrado con las seguridades necesarias a cargo del Oferente; deben ser entregadas a la Comisión Receptora, en el primer nivel, salón de conferencias de la Federación Nacional de Futbol, en la 2ª calle 15-57 zona 15 Colonia Vista Hermosa.

Todas las acciones de la Comisión Receptora y que se describen en el cronograma del concurso, se realizarán en el primer nivel, salón de conferencias de la Federación Nacional de Futbol, en la 2ª calle 15-57 zona 15 Colonia Vista Hermosa.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado de 16:30 a 17:30 y serán abiertas públicamente por la Comisión Receptora de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en presencia de los asistentes, el día trece de enero de dos mil veinte, a partir de las 17:30 horas, en el salón de Conferencias de la Federación Nacional de Fútbol,

Todos los interesados deben preparar su oferta y su participación no incluye el derecho a obtener el pago de los costos en que se incurrieren por dicha participación, como también el obtener indemnización alguna por el motivo o causa que fuere.



#### **BASES**

#### 1.- OBJETO DEL CONCURSO

El procedimiento como se establece dentro del cronograma de la convocatoria, tiene como objetivo atender y reconocer a personas individuales y/o jurídicas, interesadas en la transmisión y reproducción de los diferentes eventos deportivos de las selecciones nacionales de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en sus diversas categorías y modalidades, derechos que comprenden las transmisiones por televisión abierta, televisión por cable, y radio, producidos y transmitidos dentro del territorio nacional excluyendo los encuentros deportivos que se realicen en territorio de los Estados Unidos de Norteamérica así como todos los encuentros deportivos de las Selecciones Nacionales de Futbol Sala. Así también recibir las ofertas por los derechos generados por dicha actividad que presentan los oferentes, en las formas de producciones antes descritas.

#### 2.- BASE LEGAL

Acuerdo Número 58/2018-CE-CDAG, que contiene los Estatutos de la Federación Nacional de Futbol de Guatemala, en sus Artículos 66 relacionado con Derechos y 67 relacionado con la Autorización de los mismos.

#### 3.- DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en moneda nacional y su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en documento membretado de la empresa, firmado y sellado por el representante legal o similar, así mismo la documentación legal de la empresa, legalizada por notario colegiado. Las ofertas deben referirse al objeto del presente concurso, específicamente a todos los encuentros amistosos y/o oficiales que las selecciones nacionales: Categoría Mayor, Categoría Sub-23, Categoría Sub-20, Categoría Sub-17., Categoría Sub-15 todas ellas de la Rama Masculina; Mayor, Categoría Sub-20, Categoría Sub-17 y Categoría Sub-15 Rama Femenina; y Selección Nacional de Futbol Playa se programen por parte de la Federación Nacional de Futbol de Guatemala en ocasión de celebración de competencias oficiales o de encuentros amistosos o de preparación. Dichos encuentros podrán ser cubiertos si se celebran en territorio de la República de Guatemala excluyendo los encuentros deportivos que se realicen en territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, así como todos los encuentros deportivos de las Selecciones Nacionales de Futbol Sala.

Los derechos ofertados a través de este concurso comprenden todos los partidos anteriormente indicados durante el plazo de cuatro años contados a partir del diez de febrero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.



Las ofertas podrán hacerse de acuerdo a la tecnología que cada oferente posea tomando en consideración el objeto del presente concurso y los oferentes de transmisión por radio lo harán únicamente por ese segmento.

#### 4.- PRECIO BASE

Se establecen los siguientes precios base y a partir de los cuales se considerará la mejor oferta por parte de la Comisión Receptora para la adjudicación respectiva al oferente que resulte ganador del concurso en las distintas modalidades que se ofertan:

- a) Televisión abierta, la cual incluye transmisión móvil, precio base de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$.500,000.00) pagaderos en 4 amortizaciones anuales, en forma consecutiva a más tardar el ultimo día hábil del mes de enero del año que corresponda dentro de la vigencia del presente contrato, exceptuando el primer año durante el cual el pago deberá realizarse el ultimo día hábil del mes de febrero del 2020.
- b) Televisión por cable, la cual incluye transmisión móvil, precio base de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$,500,000.00) pagaderos en 4 amortizaciones anuales, en forma consecutiva a más tardar el último día hábil del mes de enero del año que corresponda dentro de la vigencia del presente contrato, exceptuando el primer año durante el cual el pago deberá realizarse el último día hábil del mes de febrero del 2020.
- c) Radio, la oferta es para todos los interesados en producir transmisión por esta forma de tecnología y que presente oferta al precio base de trescientos mil quetzales exactos (Q.300,000.00). pagaderos en 4 amortizaciones anuales, en forma consecutiva a más tardar el último día hábil del mes de enero del año que corresponda dentro de la vigencia del presente contrato, exceptuando el primer año durante el cual el pago deberá realizarse el último día hábil del mes de febrero del 2020, la adjudicación se hará a cuantos oferentes presenten su oferta siempre y cuando cumplan con los requisitos de presentación de ofertas.

#### 5.- PROPIEDAD DE LOS DERECHOS:

Todos los derechos de autor, de imagen y demás derechos de propiedad intelectual que subsistan y todo el fondo de comercio en relación con la emisión de la cobertura de la competición son propiedad exclusiva de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala – FEDEFUT- y están protegidos por la ley.



#### 6.- NO ALTERAR LAS EMISIONES:

No reemplazar elementos comerciales: Ningún patrocinio y/o elemento comercial que aparezca durante la emisión de la competición en un evento de proyección pública será ocultado ni reemplazado de ninguna manera por otro contenido comercial del exhibidor al momento de la cobertura.

Ninguna alteración: Un exhibidor debe garantizar que se proyecte sin alteración, adición o supresión cualquier emisión de cobertura de un partido de la competición que se proyecte, diez (10) minutos antes del inicio, durante y diez (10) minutos después de finalizado el partido.

Cobertura del partido: La FEDEFUT requiere que los exhibidores: a) comenzar la cobertura del partido por lo menos diez (10) minutos antes del inicio y finalizar diez (10) minutos después de haber concluido el partido; y (b) mostrar la cobertura tanto de la ceremonia de apertura como de clausura, si las hay, que comienzan aproximadamente veinte (20) minutos antes del inicio del partido.

Condiciones de Explotación: Es la proyección pública no exclusiva en directo de carácter comercial.

<u>Protección de Derechos:</u> Ningún tercero no autorizado por la FEDEFUT podrá emprender una actividad, (i) pueda llevar a asociar a dicho tercero con la FEDEFUT, o (ii) que explote directa o indirectamente los derechos asignados por la FEDEFUT.

#### 7.- REQUISITOS

- Constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU).
- Patente de Comercio y de sociedad según corresponda.
- Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado, según sea el caso.
- Fotocopia DPI del propietario o Representante Legal de la entidad oferente.
- Declaración Jurada en fecha reciente que se haga constar:
  - O Que el oferente o su representada, no son deudores morosos del Estado.
  - Que el oferente o su representada en su caso, no están contempladas dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - O Que el oferente ha leído y comprendido las presentes especificaciones y bases, las acepta de forma expresa y se somete a ellas.



#### 8.- DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba regulará todo lo relativo a la forma y condiciones bajo las cuales se adquieren los derechos de transmisión y tendrá vigencia a partir del 10 de febrero del 2020 al 31 de diciembre de 2023.

#### 9.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Se solicitará fianza de cumplimiento de contrato respecto al diez por ciento (10%) de su valor total.



#### FORMULARIO DE OFERTA

Señores:
Comisión Receptora
Honorable Comisión:
Yo que me identifico con Documento
Personal de Identificación (DPI) emitido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) expongo haber examinado cuidadosamente los requisitos y pormenores relacionados al CONCURSO PÚBLICO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS PARA LA
CONCESION DE DERECHOS DE TRANSMISION Y REPRODUCCIÓN DE EVENTOS
DEPORTIVOS DE LAS SELECCIONES NACIONALES DE FUTBOL DE GUATEMALA.
PARA PARTIDOS AMISTOSOS Y OFICIALES PARA EL PERIODO 2020-2023, por lo cual declaro:
Que esta oferta es independiente y sin conexión directa o indirecta, abierta u oculta con otra u otras personas, individuales o jurídicas participantes en este proceso, por lo anterior expongo que esta oferta está libre de cualquier acto colusorio.
Eh analizado y estudiado los requisitos y bases para la presentación de oferta, razón por la cual adjunto propuesta económica por valor de:
Lugar y fecha
NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO

# **EVENTOS DEPORTIVOS DE SELECCIONES NACIONALES DE FÚTBOL DE CONCESIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y REPRODUCCIÓN**



